

Nombream<sup>to</sup> de Viras<sup>o</sup> xelazion de la xitacion mandada hacer a este  
 Com<sup>o</sup> para el <sup>o</sup> Partido por la Real Cedula antecedente y expresion de su efecto, es  
 remedio de la <sup>o</sup> fuerza de lo resuelto en el antecedente, para tratar, confesar  
 Enfermedades y resolver sobre las muchas Enfermedades que se experimentan;  
 Y teniendo presente la Ciudad que la lamentable Epidemia de Terzianas que esta padeciendo años hace la de Quetzaltenango  
 yena se adriexten con mas caxeres en este; Demodo que comuni-  
 candose a todo el Campo de su Jurisdiccion se han extendido  
 a el desta, su Muerta, ya en esta Poblacion, sin que basten a su  
 remedio quantos se han aplicado a cortar este accidente tan  
 impertinente; Desearo este Ayuntamiento el alivio, y con-  
 suelo de todos sus Vecinos, Concurren por su parte a quanto con-  
 viene a su logro, y dar para ello las mas eficazes y promptas  
 providencias; Nombra por Comisarios a los señores D<sup>ns</sup> Luis  
 Menchuron, D<sup>n</sup> Antonio Rocamora fexera D<sup>ns</sup> para q<sup>o</sup>  
 con los señes D<sup>ns</sup> Pedro Coxray, D<sup>n</sup> Mathes Zerralloy tambien  
 D<sup>n</sup> Antonio tuero Jurado que lo son de la Junta de  
 sanidad, valiendose de el justificado zelo de el dñox Inter-  
 ente Coxray, practiquen quantas Dilixencias contemplan  
 precisas y combenientes a precaber estos danos en quanto  
 se interesa la salud <sup>ca</sup> principal objecto y ciudad de este  
 Consistorio; Quien espera de dñox Cav<sup>o</sup> nos desempeñaran  
 esta confianza con la actividad y amor a el beneficio de este  
 Comun que tienen acreditado.